

Quarenta maravedis.



SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

de mandato de la Ciudad entro en esta Sala Juan Gonzalez Pe-
tero de ella, y certifico haver hecho esta citacion generalmte y q^e se ha-
van Enfermos los S^{res} D^{ns} Fran^{co} Antonio Sandoval Dⁿ Joaquin Lopez
de Letina, y ausentes los S^{res} D^{ns} Juan Pedro Flores Regidores, y Dⁿ Juan
Carlos Samaniego Procurador Personero: En cuyo estado el Sr Dⁿ
Joaquin Jordan uno de los quatro Diputados del comun pregunta
si en otro Cavildo antes de este contra estar ausente D^{no} Caba-
llero Personero, y para en el caso de no constar protesta el per-
juicio q^e pueda seguirse por falta de esta noticia: Y si por el
contrario constare reitera D^{na} protesta con relacion al per-
juicio que pueda sentir el Publico por D^{na} ausencia, y no hacerse
procedido a suplicar esta haviendo procurado la concurrencia citando
a su Sobstituto; Y mediante a haver una orden superior q^e se
previene se suplan tales ausencias por el Caballero Sindico
G^{ral} suplica se traiga esta ala vista, y se instruya antes
de proceder en el negocio presente: Espera resolucion sobre
ella a reserba de continuar su proposicion en defensa de la
causa publica. Y la Ciudad, en su inteligencia atendiendo
alo atrasado de este negocio = Acordo se prozda a evagu-
ar la citacion, y para el Cavildo inmediato se traiga